

0500/11

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 22 FEB. 2011

VISTO el expediente N° 019210-ED/2.010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Decimotercero Protocolo Adicional registrado bajo el N° 14982, del Convenio Marco registrado bajo el N° 10945, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth DEL CORRO, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ.

Que el mismo tiene por objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

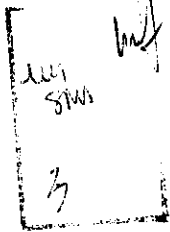
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decimotercero Protocolo Adicional registrado bajo el N° 14982, del Convenio Marco registrado bajo el N° 10945, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Lic. Amanda Ruth DEL CORRO, y el

///...2.-



Handwritten signature

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-4

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

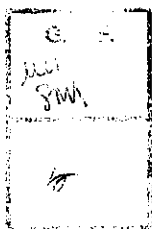
...///2.-


ARTÍCULO 2º.- Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

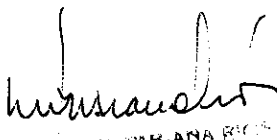
ARTÍCULO 3º.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º, inciso 7) y 135º, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 0500/11




Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología


MARIA FABIANA FICO
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



DECIMOTERCERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 15 OCT 2010
BAJO Nº 14987


Nicolás Estigarribia
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministra, Profesora Amanda DEL CORRO, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DECIMOTERCERO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registró bajo las siguientes cláusulas:

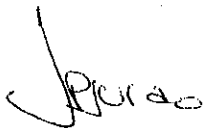
PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2010.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando

10714

MIR	MESA
[Handwritten signature]	
[Handwritten signature]	


CONFRENTE
Y SELLADO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.C.V.R. - S.L.Y.T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 831/10
del CONVENIO MEC y T N° 834/05

Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejoras institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 8 días del mes de julio de 2010.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 15 DIC 2010
BAJO N° 17987

[Signature]
Ricardo E. Chesqueman
Jefe Departamento
de Asesoría Administrativa

[Signature]
Lic. María Rosa Almandoz

[Signature]
Prof. Amanda Del Corro

[Signature]

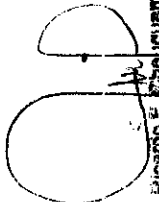
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C.V.R. - S.L.y.T.



**DECIMOTERCERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE
 COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
 TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE
 EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE
 TIERRA DEL FUEGO.**

ANEXO I

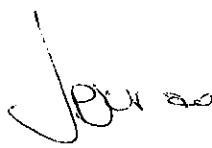
G.T.R.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 15 DIC. 2010
BAJO N° 14992

Ricardo E. Chelquaman
 Jefe Departamento
 Administración

Planes de Mejora Jurisdiccionales	
Objeto	Asignación
Condiciones institucionales Programa Una computadora para cada alumno	\$ 37.640
Capacitación de directivos y docentes	\$ 158.605
Equipamiento de talleres, laboratorios y entornos productivos	\$ 274.840
	\$ 471.085

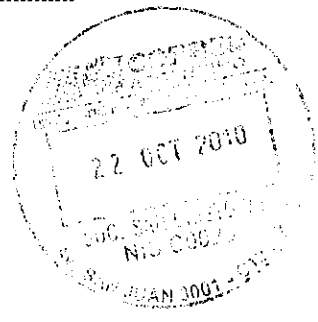
Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940016400	Colegio Provincial N° 7 Dr. René Favalaro	Río Grande	Río Grande	\$ 101.870
940016600	Centro de Formación Profesional Dr. Manuel Belgrano	Río Grande	Río Grande	\$ 36.500
				\$ 138.370

Programa Nacional Una computadora para cada alumno - Distribución equipamiento							
CUE	Establecimiento	Departamento	Localidad	Netbook	Router	Servidor	Pendrives
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	97	12	1	97
940007700	Colegio Provincial de Educación Tecnológica	Río Grande	Río Grande	210	14	1	210
940008300	Colegio Técnico Provincial N° 01 Olga B. De Arko	Ushuaia	Ushuaia	284	30	1	284
940015700	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Río Grande	Río Grande	34	6	1	34
940015900	Colegio Provincial Ernesto Sábató	Ushuaia	Ushuaia	47	6	1	47
940016400	Colegio Provincial N° 07	Norte	Río Grande	93	6	1	93
				765	74	6	765

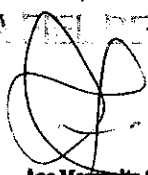


**CONVENIO
 Y SELLADO**



ES COPIA DEL ORIGINAL



Ana Margarita GONZALEZ
 Jefe División Control y Registro
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.